



SCJN deja sin materia 147 controversias contra plan B

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Alberto Pérez Dayán dejó sin materia 147 controversias constitucionales promovidas por diversos actores políticos contra la primera parte del plan B de la reforma electoral, luego de que éste fuera invalidado por violaciones graves al proceso legislativo.

Como consecuencia, el sobreseimiento impactará en los 161 recursos de reclamación interpuestos contra desechamientos, admisiones y suspensiones dictados en dichas controversias, informó este jueves el Máximo Tribunal del país.

Las controversias constitucionales sin materia fueron promovidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), diputados y ejecutivos locales, así como por diversos municipios del país, entre otros actores. ●

Sobreseídos, 147 recursos contra *plan B* electoral

EDUARDO MURILLO

Fueron sobreseídas 147 controversias constitucionales promovidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), municipios, congresos y gobiernos estatales contra la primera parte del *Plan B* electoral, debido a que quedaron sin materia luego de que a principios de este mes la Corte resolvió el fondo del asunto, al declarar inválido el decreto impugnado debido a violaciones al proceso legislativo.

Se trata de las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas promulgadas en diciembre pasado.

Como la SCJN ya anuló completamente la reforma impugnada, no tenía caso seguir con los procesos legales de las restantes controversias, por lo que el ministro Alberto Pérez Dayán, responsable de estos asuntos, decidió sobreseerlos.